



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de febrero del 2003
No. 26

SUMARIO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE MUNICIPAL DE ATENCION EMPRESARIAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 156-B1, 157-B1, 158-B1, 159-B1, 161-B1, 162-B1, 434, 431, 432, 433, 435, 258-A1, 259-A1, 260-A1, 262-A1, 437, 438, 417, 418, 427, 430, 428, 253-A1, 255-A1, 252-A1, 250-A1, 256-A1, 254-A1 y 251-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 442, 414, 415, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 436, 416, 261-A1, 257-A1, 429, 160-B1, 439, 443-BIS, 441, 443 y 440.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ



REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO

C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

A SUS HABITANTES, SABED:

ACUERDO NO. 723

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, POR ACUERDO DE CABILDO No. 723 DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL TRES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 31 FRACCIONES I Y XXXVII, 86, 87 FRACCIÓN I, 89, 91, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN
EMPRESARIAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE ORDENAMIENTO, TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTIENDE POR:

- I. COMITÉ.- EL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
- II. PRESIDENTE.- EL PRESIDENTE DEL COMITÉ.
- III. SECRETARIO TÉCNICO.- EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.
- IV. VOCALES.- LOS VOCALES DEL COMITÉ.
- V. GRUPO DE TRABAJO.- AL GRUPO CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- VI. MUNICIPIO.- EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
- VII. H. AYUNTAMIENTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

ARTÍCULO 3.- EL COMITÉ, ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE INTERVIENEN EN LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES, DICTAMENES Y AUTORIZACIONES, Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS; A FIN DE ESTABLECER DE MANERA COLEGIADA, LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN HACER MÁS ÁGIL Y TRANSPARENTES LOS TRÁMITES QUE REALICEN DICHAS EMPRESAS.

ARTÍCULO 4.- EL COMITÉ, DESARROLLARÁ SUS ACTIVIDADES CON BASE A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, Y CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 5.- EL COMITÉ SE INTEGRA POR:

- I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;
- II. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO; Y
- III. LOS VOCALES, QUE SERÁN LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMO MUNICIPAL:
 - A) TESORERÍA Y FINANZAS.
 - B) DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.
 - C) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
 - D) DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA.
 - E) VOCALÍA EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL.
 - F) DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

ARTÍCULO 6.- LOS TITULARES DEL COMITÉ, NOMBRARÁN UN SUPLENTE QUE SERÁ PREFERENTEMENTE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA VINCULADA EN LA ATENCIÓN DE LOS TRÁMITES EMPRESARIALES.

ARTÍCULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, TENDRÁN CARGO HONORÍFICO, POR LO QUE NO PERCIBIRÁN RETRIBUCIÓN ALGUNA EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 8.- EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA LA RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE EXPEDIENTES;
- II. DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA ASUNTOS QUE COMPETAN AL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL QUE OPERA EL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.
- III. ESTABLECER LOS PLAZOS DE RESPUESTA PARA LOS TRÁMITES EMPRESARIALES Y LOS DARÁ A CONOCER A LOS EMPRESARIOS A TRAVÉS DEL "CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL", POR CONDUCTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN, PLAZOS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MAYORES A LOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- IV. CONOCER LOS TRÁMITES DE IMPACTO SIGNIFICATIVO O REGIONAL Y DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN RESTRINGIDOS POR EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE;
- V. MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA DE ACTIVIDADES O GIROS CONSIDERADOS DE BAJO IMPACTO O IMPACTO NO REGIONAL;
- VI. PROPONER LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO, A LOS FORMATOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL;
- VII. INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO PARA ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR EMPRESARIAL;
- VIII. COADYUVAR CON EL AYUNTAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SEGÚN LO DISPONGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS ASUNTOS QUE EL MISMO LE ENCOMIENDE;
- IX. PROPONER AL AYUNTAMIENTO ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;
- X. INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ A LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CUANDO SE TRATEN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO A LOS EMPRESARIOS INTERESADOS; Y
- XI. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y MUNICIPALES APLICABLES.

ARTÍCULO 9.- LAS DEPENDENCIAS Y EL ORGANISMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE INTEGRAN EL COMITÉ, ANALIZARÁN EN FORMA COLEGIADA Y EN SU CASO, PROPONDRÁN ALTERNATIVAS PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS EXPEDITAS EN LOS TRÁMITES SOLICITADOS POR EL SECTOR EMPRESARIAL DE LOS GIROS O ACTIVIDADES DE IMPACTO SIGNIFICATIVO O IMPACTO REGIONAL Y DE LOS RESTRINGIDOS POR EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA CLASIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 10.- LAS SESIONES DEL COMITÉ, SE CLASIFICAN EN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; ÉSTAS SERÁN CONVOCADAS POR SU PRESIDENTE, O A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS EN EL CASO DE LAS EXTRAORDINARIAS, AMBAS SERÁN A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO.

ARTÍCULO 11.- SON SESIONES ORDINARIAS, AQUELLAS QUE SE CELEBREN DOS VECES AL MES, EN EL DÍA QUE PREVIAMENTE ESTABLEZCA EL COMITÉ EN UN CALENDARIO DE SESIONES.

SON SESIONES EXTRAORDINARIAS, LAS ADICIONALES A LAS SESIONES ORDINARIAS CUANDO SE CONSIDEREN URGENTES Y NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 12.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, PODRÁN SOLICITAR AL SECRETARIO TÉCNICO LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE, CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTO DE LAS ORDINARIAS Y CON DOCE HORAS ANTES PARA LAS EXTRAORDINARIAS, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.

ARTÍCULO 13.- PARA PODER PREPARAR LAS SESIONES ORDINARIAS, EL SECRETARIO TÉCNICO FORMULARÁ EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO CON 48 HORAS (DOS DÍAS HÁBILES) DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, ANEXANDO LA CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA, ANEXOS Y CUANDO PROCEDA LOS DOCUMENTOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, INDICANDO EL LUGAR, DÍA, HORA Y NÚMERO DE SESIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PUEDAN INCLUIR SUS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE CONVOCARÁN CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, SIGUIENDO EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE PARA LAS ORDINARIAS QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

ARTÍCULO 14.- PARA QUE EL COMITÉ PUEDA SESIONAR VÁLIDAMENTE, SE REQUERIRÁ QUE SE ENCUENTREN PRESENTES LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ O SUS SUPLENTE, ENTRE LOS QUE DEBERÁ ESTAR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO. EN CASO DE QUE NO ESTÉ EL PRIMERO O SU SUPLENTE, SE DESIGNARÁ DE ENTRE LOS MIEMBROS, AL PRESIDENTE DE LA SESIÓN DE QUE SE TRATE.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O, EN SU CASO LOS SUPLENTE DEBERÁN ASISTIR A LAS SESIONES EN LA FECHA Y HORA QUE SEÑALE EL COMITÉ, CON UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS, PASADO ESTE TIEMPO LA SESIÓN SERÁ DIFERIDA POR EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN, A MÁS TARDAR PARA EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, LA QUE SE CELEBRARÁ CON LOS INTEGRANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

EL SECRETARIO TÉCNICO, DARÁ AVISO A LOS AUSENTES DEL DIFERIMIENTO DE LA SESIÓN, INDICÁNDOLES LA HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

PARA EL CASO DE NO ESTAR PRESENTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ O EL SECRETARIO TÉCNICO Y NO EXISTA EL QUÓRUM NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN, ÉSTA NO SE CELEBRARÁ.

ARTÍCULO 15.- EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN PODRÁ SUSPENDER O DIFERIR LA SESIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR;
- II. POR NO EXISTIR EL QUÓRUM REQUERIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO; Y
- III. CUANDO ASÍ LO SOLICITE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ.

PARA LO CUAL EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN DEBERÁ INDICAR EL DÍA, HORA Y LUGAR PARA SU CELEBRACIÓN O CONTINUACIÓN.

ARTÍCULO 16.- LAS SESIONES, SE DESARROLLARÁN EN ESTRICTO APEGO AL ORDEN DEL DÍA, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LISTA DE ASISTENCIA;
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
- III. DESIGNAR DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, CUANDO ASÍ PROCEDA, AL QUE DEBA PRESIDIR LA SESIÓN DE QUE SE TRATE;
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- V. CUANDO PROCEDA, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MINUTA ANTERIOR;
- VI. DESAHOGO DE LOS PUNTOS A TRATAR; Y
- VII. ASUNTOS GENERALES.

ARTÍCULO 17.- EN EL ORDEN DEL DÍA, SOLAMENTE PODRÁN INCLUIRSE LOS PUNTOS QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSIDEREN IMPORTANTES, PREVIA A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 18.- LOS ASUNTOS A TRATAR CONFORME EL ORDEN DEL DÍA, SERÁN DESAHOGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA AL INTEGRANTE DEL COMITÉ O SU SUPLENTE, PARA PRESENTAR SU PROPUESTA O BIEN PARA DESARROLLAR UN TEMA, CON LA FINALIDAD DE QUE LO DETALLE Y HAGA LOS COMENTARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES;
- II. EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN, PREGUNTARÁ SI HAY COMENTARIOS AL RESPECTO DEL TEMA A TRATAR, SI LOS HAY DARÁ EL USO DE LA PALABRA AL INTEGRANTE DEL COMITÉ O SU SUPLENTE QUE ASÍ LO SOLICITE; Y
- III. AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR, EL ASUNTO SE SOMETERÁ A VOTACIÓN.

ARTÍCULO 19.- TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O SUS SUPLENTE TENDRÁN VOZ Y VOTO, CON EXCEPCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA, QUIEN SÓLO TENDRÁ VOZ.

ARTÍCULO 20.- LOS ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES DEL COMITÉ SERÁN VÁLIDOS CUANDO SE APRUEBEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN, TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. LA VOTACIÓN DE LOS PUNTOS SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO CUANDO EL PRESIDENTE PREGUNTE POR EL VOTO A FAVOR, EN CONTRA Y POR LAS ABSTENCIONES.

ARTÍCULO 21.- DE LAS SESIONES REALIZADAS, EL SECRETARIO TÉCNICO LEVANTARÁ UN ACTA, EN DONDE SE ASENTARÁN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O SUS SUPLENTE, MISMA QUE DEBERÁ VALIDARSE CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE ÉSTOS EN LAS SESIONES EN LAS QUE PARTICIPEN.

ARTÍCULO 22.- EL COMITÉ PODRÁ SESIONAR CON EL NÚMERO DE INVITADOS QUE ÉSTE DETERMINE, QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ Y SÓLO POR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL CUAL FUERON INVITADOS, EN NINGÚN CASO TENDRÁN DERECHO A VOTO, NI A PERMANECER EN LA SESIÓN EN ASUNTOS AJENOS A LOS DE SU COMPETENCIA.

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 23.- SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ:

- I. CONVOCAR A LAS SESIONES;
- II. PRESIDIR LAS SESIONES;
- III. PROPONER QUE LAS DIFERENCIAS DE OPINIÓN SEAN SUSTENTADAS POR LAS PARTES Y SOMETIDAS A VOTACIÓN;
- IV. CONDUCIR LAS SESIONES DEL COMITÉ, CUIDANDO QUE LOS PUNTOS SE DESAHOGUEN CONFORME EL ORDEN DEL DÍA APROBADO;
- V. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ LA FORMACIÓN DE SUBCOMITÉS O GRUPOS DE TRABAJO;
- VI. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ;
- VII. EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; Y
- VIII. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

ARTÍCULO 24.- SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO:

- I. ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ;
- II. SUPLENIR LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ;
- III. PROPONER LOS PUNTOS QUE ESTIME PERTINENTES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ;
- IV. FUNDIR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL;
- V. CONVOCAR POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ A SESIONES Y JUNTAS DE TRABAJO;
- VI. PREPARAR POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ;
- VII. EXPEDIR Y NOTIFICAR LAS CONVOCATORIAS DE LAS SESIONES POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ;
- VIII. REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O SUS SUPLENTE Y DECLARAR LA EXISTENCIA O NO DEL QUÓRUM;
- IX. LEVANTAR EL ACTA DE CADA SESIÓN, DE LOS PUNTOS TRATADOS Y DE LOS ACUERDOS TOMADOS;
- X. DAR SEGUIMIENTO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ;
- XI. TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA DEL COMITÉ;
- XII. AUXILIAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN TODOS LOS TRABAJOS RELATIVOS AL COMITÉ; Y
- XIII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN EL PRESENTE REGLAMENTO, OTRAS DISPOSICIONES Y EL PRESIDENTE DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 25.- SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS VOCALES:

- I. ASISTIR A LAS SESIONES, JUNTAS DE TRABAJO Y VISITAS COLEGIADAS A QUE SE LES CONVOQUE;
- II. PROPONER LOS PUNTOS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ;
- III. REALIZAR EL ESTUDIO PRELIMINAR DEL EXPEDIENTE O EXPEDIENTES QUE LE SEAN REMITIDOS;
- IV. RECIBIR DEL COMITÉ Y GESTIONAR AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO AUXILIAR QUE REPRESENTA, LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN A SU ÁREA;
- V. INFORMAR AL COMITÉ, RESPECTO DE LOS DICTÁMENES, RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS QUE LE HAYA SIDO SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

- VI. INFORMAR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CUANDO LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- VII. EJERCER SU DERECHO A VOTO EN LAS SESIONES DEL COMITÉ Y REUNIONES DE TRABAJO;
- VIII. FIRMAR LAS ACTAS, ACUERDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EMANADOS DEL COMITÉ; Y
- IX. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 26.- EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

CAPÍTULO SEXTO

DEL GRUPO DE TRABAJO

ARTÍCULO 27.- A EFECTO DE QUE LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ SEAN ANALIZADOS, ÉSTE PODRÁ SER AUXILIADO PREVIAMENTE POR UN GRUPO DE TRABAJO, CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

ASIMISMO, PODRÁN INVITAR A PARTICIPAR A LAS SESIONES DE TRABAJO A LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CUANDO SE TRATEN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO A LOS EMPRESARIOS INTERESADOS, PREVIAMENTE ACORDADO EN SESIÓN DE COMITÉ.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUE INTEGREN EL GRUPO DE TRABAJO TENDRÁN VOZ Y VOTO EN LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN DE TRABAJO.

CUANDO DE ENTRE LOS INVITADOS SE ENCUENTRE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO, ÉSTA TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE TRABAJO CON VOZ Y VOTO.

ARTÍCULO 28.- EL GRUPO DE TRABAJO SESIONARÁ CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE HAYAN ENCOMENDADO.

ARTÍCULO 29.- EL SECRETARIO TÉCNICO CONVOCARÁ AL GRUPO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LAS SESIONES; EN ESTE CASO SERÁ APLICABLE DE MANERA ANÁLOGA EL CAPÍTULO CUARTO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 30.- LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ A TRAVÉS DEL SECRETARIO, EN LA SESIÓN INMEDIATA DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 31.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, DEBERÁN ASISTIR A LAS SESIONES DE TRABAJO, A LAS QUE HAYAN SIDO CONVOCADOS, TENIENDO LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER LOS PUNTOS QUE CONSIDEREN IMPORTANTES PARA SER TRATADOS EN DICHAS SESIONES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO EN LA GACETA MUNICIPAL O EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL O EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

TERCERO.- EL COMITÉ, RESOLVERÁ CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA PARA LOS TRÁMITES RELATIVOS AL SECTOR EMPRESARIAL, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

CUARTO.- EN CASO DE QUE SE REALICEN CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, QUEDARÁN COMO MIEMBROS DEL COMITÉ LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DESPACHEN ASUNTOS SIMILARES A LOS QUE SE SEÑALAN EN EL REGLAMENTO EN VIGOR.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CENTÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.- C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RÚBRICA.- C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL; RÚBRICA.- C. MARÍA ANTONIETA BECERRIL AYALA, SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL; RÚBRICA.- C. CARLOS FERNANDO VARGAS YAÑEZ, TERCER SÍNDICO MUNICIPAL; RÚBRICA.- C. FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ RINCÓN, PRIMER REGIDOR; RÚBRICA.- C. RODRIGO IVÁN CORTÉS JIMÉNEZ, SEGUNDO REGIDOR; RÚBRICA.- C. ÁLVARO GUTIÉRREZ SIERRA, TERCER REGIDOR; RÚBRICA.- C. ROSA MARÍA BECERRIL OLIVIER, CUARTA REGIDORA; RÚBRICA.- C. LOUIS TÓRRES ORTEGA, QUINTO REGIDOR; RÚBRICA.- C. CLARA MARTENS ORTÍZ, SEXTA REGIDORA; RÚBRICA.- C. LAURA ESTHER GALINDO AVIÑA, SÉPTIMA REGIDORA; RÚBRICA.- C. NOÉ LÓPEZ LOYOLA, OCTAVO REGIDOR, C. DAVID BUCIO ARREOLA, NOVENO REGIDOR; RÚBRICA.- C. CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, DÉCIMO REGIDOR; RÚBRICA.- C. MARÍA TERESA BELGODERE HERNÁNDEZ, UNDÉCIMA REGIDORA; RÚBRICA.- C. FERNANDO CORONEL LUGO, DUODÉCIMO REGIDOR; RÚBRICA.- C. MARGARITA ALONSO BERNAL, DECIMOTERCERA REGIDORA; RÚBRICA.- C. RAÚL DOMÍNGUEZ REX, DECIMOCUARTO REGIDOR; RÚBRICA.- C. GUILLERMO MONTIEL TEPOX, DECIMOQUINTO REGIDOR, RÚBRICA.- C. MODESTA LARA NAVA, DECIMOSEXTA

REGIDORA; RÚBRICA.- C. USIEL ADALBERTO VILLAMIL SORIANO, DECIMOSÉPTIMO REGIDOR; C. ABEL FUENTES MOLINA, DECIMOCTAVO REGIDOR; RÚBRICA.- C. DULCE MARÍA DEL CARMEN NARVÁEZ CORTÉZ, DECIMONOVENA REGIDORA.- C. OCTAVIO MENDOZA RUÍZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

POR LO TANTO MANDO QUE SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DÉ CUMPLIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL H. CABILDO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO EN LA CENTÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
(RÚBRICA).

C. OCTAVIO MENDOZA RUÍZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EVODIO DE LA PAZ FLORES.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE GARCIA LUCERO Y VIRGINIA SARA MICHACA, le demanda en el expediente número 667/2002, relativo al Juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 3 de la manzana 202 de la calle Clavelero de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2; al sur: 17.00 metros con lote 4; al oriente: 9.05 metros con lote 29; al poniente: 9.05 metros con calle Clavelero; con una superficie total de: 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

156-B1.-7, 18 y 27 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

MARIBEL NAVA VALENCIA, por su propio derecho, en el expediente número 693/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 195, de la Colonia Estado de México, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 22; al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con lote 10; y al poniente: 10.00 m con calle 24, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un Diario de Circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

157-B1.-7, 18 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 708/2002.
DEMANDADO: ALBERTO CORNEJO ROMAN Y EULALIA PEREZ HERNANDEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARCO ANTONIO CHAVEZ DONATO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 82, manzana 83, de la Colonia Bosque de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 83; al sur: 20.00 metros con lote 81; al oriente: 07.00 metros con lote 22; al poniente: 07.00 metros con calle Bosques de Guinea; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el

presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

158-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 912/2002.

C. BRENDA ARACELI SOTUYO RUIZ.

Se le hace saber que el señor LEONEL VILLEGAS MIRANDA, interpuso en su contra una demanda de guarda y custodia; reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Guarda y custodia de la menor hija, B).- Pérdida de la patria potestad y C).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

159-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

EXPEDIENTE NUMERO: 850/2002.

MARIA DE LOURDES JAIMES PEREZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 29, de la manzana 81, de la calle Lago Erme número 246, de la Colonia Agua Azul, Tercera Sección, Grupo "C", Super 23 de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con limite de Colonia; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 16.80 m con calle Lago Erme; y al poniente: 15.30 m con lote 4; con una superficie total de: 216.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

161-B1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 22/03.

CC. JOSE DE JESUS CARRILLO CORTEZ Y RODOLFO CARRILLO CORTEZ.

Los CC. JOSE LUIS, JOSE DE JESUS, VICENTE MAYOLO, ALEJANDRO, GERARDO, FLORENCIA ALEJANDRA, MARCELINO Y MARIA DEL ROSARIO DE APELLIDOS CARRILLO RICO, así como JOSEFINA RICO SAVALA, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE CARRILLO HERNANDEZ. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se les cita y se le hace saber que deberán apersonarse a la presente sucesión en un término de treinta días, y así mismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones apercibidos que para el caso de no hacerlo se les harán las posteriores aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por una vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, de igual manera en un periódico de mayor circulación en el Estado de Guanajuato y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicha Ciudad.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

162-B1.-7 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1138/02-2, relativo al Juicio sobre inmatriculación promovido por SARA GARCIA CARDOSO, de la que demanda las siguientes prestaciones: 1.- Con fecha 31 de marzo de 1999, celebré contrato privado de compra venta del bien inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres número 111, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: en dos líneas de 22.75 mts. y 24.60 con propiedad particular del señor J. Guadalupe Othón González González, al sur: 47.30 mts. con Avenida Solidaridad las Torres, al oriente: 40.20 mts. con propiedad del Sr. J. Guadalupe Othón González González, al poniente: dos líneas de 23.00 metros y 17.85 mts. con el señor J. Guadalupe González González, con una superficie de: 1,362.16 metros cuadrados. 2.- Desde la fecha en que fue adquirido el inmueble materia de estas diligencias, se cubrieron los impuestos correspondientes al H. Ayuntamiento de Metepec, México, tal como consta en los anexos exhibidos dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, por tal motivo se promuevan las presentes diligencias para que se declare que tiene la posesión y el dominio del inmueble referido a título de dueño, pacífica, continua, pública, y de buena fe. 4.- Se notifique al colindante del inmueble materia de estas diligencias señor J. Guadalupe Othón González González, para que manifieste lo que a su derecho convenga en su domicilio ubicado en la calle 27 de septiembre esquina Guaymas en San Jerónimo

Chichahuatco, Metepec, México. 5.- Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que el inmueble materia de estas diligencias no se encuentra próximo a ningún bien propiedad o comunal y se exhibe el croquis de localización respectivo. 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El Juez ordenó se le emplace por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días cada uno.- Dado en la ciudad de Metepec, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.
434.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 1507/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO VARGAS JIMENEZ, en contra de RAFAELA MONROY MARTINEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, color blanco, cuatro puertas, modelo 1993, placas LGX-4559, número de serie 1HPM601877, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412, del Código de Comercio reformado. Convóquese a postores, anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Toluca, México, a tres de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

431.-7, 10 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, GUILLERMINA LUCILA SANCHEZ JAIMES, en procedimiento no contencioso tramita diligencias de información ad-perpetuam, en el expediente número 17/03, respecto de un predio y construcción ubicado en la calle de Independencia número 205, Colonia Centro de Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie, al norte: en dos tramos discontinuos el primero de 29.90 m con calle Independencia y el segundo de 20.70 m con casa de Felicitas Romero, hoy José Romero Camacho, al sur: en dos tramos discontinuos, uno de 41.00 m con casa de los señores Maricela González Bobadilla, hoy María DE Jesús Sandoval González, Ascencio Moreno Hoy Adolfo Moreno Gutiérrez Y Maricela Moreno Gutiérrez, otro tramo de 9.75 metros con calle 5 de Febrero, al oriente: en 2 tramos discontinuos uno de 21.25 m con casa de la señora Vicenta Fontes, hoy Teresa Alvarez Suárez, otro de: 18.31 m con propiedad del señor Ascencio Moreno, hoy Adolfo Moreno Gutiérrez y Maricela Moreno Gutiérrez, y al poniente: en 2 tramos discontinuos uno de 14.35 m con propiedad de Felicitas Romero, hoy José Romero Camacho y otro tramo de: 25.21 m con familia Juárez, hoy José Romero Camacho y Guadalupe Contreras Guerrero, con una superficie de: 951.70 m2.

Y por acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a tres de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

432.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1007/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESPERANZA DE YTA VEYTIA VDA. DE PEÑA, en contra de RAUL CASTILLO FAJARDO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar al demandado RAUL CASTILLO FAJARDO por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones.

1.- La rescisión del contrato de arrendamiento que tengo celebrado con el ahora demandado SR. RAUL CASTILLO FAJARDO, respecto del inmueble consistente en casa habitación, derivado del incumplimiento en el pago puntual de las rentas con lo que incumple con la obligación que le impone la fracción I del artículo 2279 del Código Civil anterior a las reformas, motivo suficiente para rescindir el contrato de arrendamiento que tenemos celebrado.

2.- Como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento ha que se ha hecho referencia en el inciso anterior, la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento.

3.- El pago de las rentas correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1999, así como las de enero a diciembre de 2000, enero a diciembre de 2001, enero a noviembre, de 2002 y las que se sigan venciendo hasta la total terminación de este juicio.

4.- El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Y que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo. Previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlos se les realizarán por lista.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Marcia Valeria Vichis Bernal.-Rúbrica.

433.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 386/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su apoderado legal JESUS JIMENEZ RUIZ, en contra, de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, se señalaron las

nueve horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: área privativa marcada con el número 6, y casa habitación ahí construida del condominio horizontal construido en el lote de terreno denominado "San Francisco", ubicado en el número 17 (diecisiete) de la calle Plazuela de San Francisco, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.18 mts. con lote cinco; al sur 14.23 mts. con lote siete; al oriente: 06.00 mts. con Andador; al poniente: 06.00 con propiedad particular, con una superficie total de 85.17 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos: partida número 501, volumen 268, fojas 86, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de mayo de 1988 a favor de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$148,510.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, y en el de ubicación del inmueble.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Martimiano García Pichardo.-Rúbrica.

435.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

OLGA Y JAIME JIMENEZ FRIAS, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 311/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de FELIPE ALVAREZ ALVAREZ y JOSE JIMENEZ MARTINEZ, A).- La declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la usucapón y en consecuencia de ello, nos hemos convertido en propietarios del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Volcanes, manzana setenta y cinco, lote ochocientos noventa y seis, fracción dos, zona uno, del ex-ajido de Santa María Ticoman, (ahora colonia Lázaro Cárdenas), municipio y distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, C.P. 54180, con una superficie de 119.42 (ciento diecinueve metros cuarenta y dos centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 15.25 metros cuadrados con calle Excursionistas Volcanes, (ahora Avenida Volcanes) y 03.10 metros cuadrados con calle Excursionistas Aguilas, al noroeste: 15.85 metros cuadrados con lote 895, al suroeste: 13.08 metros cuadrados con fracción 1, del lote 896. La presente acción se ejercita para purgar los vicios ocultos, mediante los cuales fueron adquiridos, por el suscrito el inmueble antes descrito, B).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de

México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanltla, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

258-A1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado con fecha nueve y diecisiete de enero del año dos mil tres, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 1184/97, Secretaría "B", promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de JUAN ALVAREZ SOLANO. El Ciudadano Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble vía José López Portillo número 53-A, local C-16, del predio rústico denominado La Cruz o el Arenal, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para lo cual señala las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del dos mil tres, debiéndose convocar postores por medio de edictos. Siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo que obra en autos. Girando exhorto al Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que se sirva publicar los edictos en el periódico que se sirva designar, en la receptora de rentas y los lugares de costumbre.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en la Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado.-México, D.F., a 27 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo Noveno Civil, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

259-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JORGE EDGAR SILVA MEJIA.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARISOL QUEVEDO GONZALEZ, bajo el expediente 670/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo las causales VIII y XII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete la suscrita y el señor JORGE EDGAR SILVA MEJIA contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal en Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, 2.- De dicho matrimonio no procreamos ningún hijo, 3.- En fecha treinta y uno de marzo del año dos mil, adquirimos el departamento, número treinta y dos, edificio B, lote dos, manzana uno del fraccionamiento Colinas de Ecatepec, Estado de México, lugar en donde establecimos nuestro domicilio conyugal. 4.- En fecha quince de febrero del dos mil uno, el señor JORGE EDGAR SILVA MEJIA, abandonó el domicilio conyugal, sin causa justificada, sin que hasta la fecha tenga conocimiento de su paradero, 5.- El ahora demandado en fecha treinta de abril del dos mil uno, renunció a su empleo en la empresa INFOMIN TEXTILES INTERNACIONALES S.A. DE C.V., lo que indica la negativa del demandado de proporcionar alimentos, 6.- El departamento antes descrito, lo adquirimos por medio de un fideicomiso otorgado por BANCRECER S.A., y por instrucciones de la fideicomisaria INMOBILIARIA MONREB, S.A. DE C.V., los cuales en fecha 31 de marzo del 2000, nos expidieron la escritura pública número 40127, con la cual se acredita la adquisición del inmueble en el cual aparece JORGE EDGAR SILVA MEJIA, como único adquirente, no obstante dicho inmueble pertenece a

la sociedad conyugal, 7.- El inmueble en antes mencionado se paga mediante descuento a cargo del salario de mi esposo en forma mensual, mismo que dejo de pagarse en el mes de abril del 2001, 8.- En tal virtud INFONAVIT esta requiriendo dichos pagos, 9.- El demandado me abandono dejándome sin recurso para subsistir, 10.- La suscrita se dedica al hogar únicamente, viéndose en la necesidad de pedir prestado a mi madre señora EVA GONZALEZ PANTOJA, 11.- En fecha 16 (dieciséis) de mayo del año dos mil uno entable demanda de pensión alimenticia en contra de JORGE EDGAR SILVA MEJIA, 12.- Por lo anterior, acudo ante Usted señor Juez, para que decrete la procedencia de mi acción de divorcio necesario. Y por auto de fecha seis de junio del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha nueve de agosto del presente año, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

260-A1.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
C. GUADALUPE VALENZUELA VARGAS.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor LUIS GONZAGA PINEDA BERTHEL, bajo el expediente número 1279/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha cinco de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

262-A1.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 73/2003, BLAS DAVILA GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado

"Chiguari", barrio San José, de la comunidad de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 137.20 metros con camino calle Pino, al sur: 58.40 metros con arroyo que pasa por el barrio de Dolores hasta el barrio de San José, al oriente: 120.50 metros con los predios de Víctor Cortés García y Ramón Cortés García, y al poniente: en dos líneas 26.70 y 13.20 metros con camino calle Pino, con una superficie de 5,084.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha tres de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

437.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 947/2002, relativo al juicio ordinario civil (usufructo), promovido por GLORIA ALVAREZ AVIN, en contra de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, en el que se dicto un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: a).- El predio ubicado en la Avenida Guerrero poniente sin número, en Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con Facundo Ordóñez Sánchez, al sur: 15.00 metros linda con andador, camellón y carretera Ixtlahuaca, Jilotepec-Centro, al poniente: 50.76 metros y linda con Facundo Ordóñez Sánchez y al oriente: 50.56 metros y linda con María de Lourdes Titiana Ordóñez Sánchez, con una superficie total aproximada de 726.63 metros cuadrados, y en el interior de dicho predio se encuentran dos construcciones hechas por la señora Gloria Alvarez Avin, por más de diez años de antigüedad, una destinada a casa habitación y la otra a taller mecánico, que la fracción del terreno se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, México, a nombre de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, bajo los siguientes datos registrales partida número 2,763, volumen 27, fojas 56 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha 27 de mayo de 1975, asimismo el en fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se realizó el contrato de compraventa en forma verbal, en el cual el señor FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, vende a la señora GLORIA ALVAREZ AVIN, la fracción del terreno ya descrito entregando la compradora al señor FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS por la compra-venta y desde esa fecha la señora GLORIA ALVAREZ AVIN, ha tenido la posesión del terreno en forma física, material, continua, de buena fe y de forma ininterrumpida, haciendo actos de dominio en el predio, desde el día de la compra-venta, y que se dicte sentencia en la cual se declare propietaria del inmueble a la señora GLORIA ALVAREZ AVIN, por carecer de justo título, ya que el contrato se realizó en forma verbal, fijándose en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, una copia íntegra del presente proveído y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el diario de mayor circulación en la ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, que debe presentarse ante este Juzgado Civil de Jilotepec, México, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, apercibiéndose al demandado

que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

438.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 581/02, LORENZO GALVEZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje conocido como San Pedro del Rincón, Municipio de Villa Victoria, que mide y linda: al norte: 107.50 metros con Tirzo Gálvez García en ese entonces; al sur: 114.00 metros con Melecio Carbajal; al oriente: 51.00 metros con camino Real a Jesús María; al poniente: 48.00 metros con Francisco Martínez. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veinte de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

417.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 285/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE BALDOMERO ARTURO SANCHEZ GARCIA Y OTRA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la casa marcada con el número ciento cincuenta y dos de la calle Paseo San Carlos del Fraccionamiento "Club Campestre San Carlos Miravalle" ubicado en la municipalidad de Metepec, Estado de México y lote de terreno en el que está construida, que es el marcado con el número ciento cincuenta y cuatro, con una superficie de setecientos treinta y ocho metros y sesenta y dos centímetros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 29.54 metros con lote número ciento cincuenta y tres; al sureste: 29.55 metros con lote número ciento cincuenta y cinco; al noreste: 25 metros con camino antiguo a Santa Ana - Metepec; al suroeste: 25.00 metros con calle actualmente Paseo San Carlos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 72-7063, volumen 283, libro primero, sección primera, de fecha veintuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de JOSE BALDOMERO ARTURO SANCHEZ GARCIA Y ROSA MARIA BECERRIL REYES DE SANCHEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día seis de marzo de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

418.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. PATRICIA GALINDO SANCHEZ.

En el expediente número 631/2002 se encuentra radicado en éste H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO ALCIBAR GARCIA, en contra de PATRICIA GALINDO SANCHEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Comparezca a contestar la demanda, interpuesta en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.1.71, de la Ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad expidiéndose a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

427.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 514/02, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROBLES, en contra de JORGE MARTINEZ VALENCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Jilotepec, México, veintuno de enero del año dos mil tres, visto el contenido del escrito de cuenta y el estado procesal de autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas y vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el precepto legal invocado; emplácese al demandado por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, comencé a vivir en unión libre con el señor JORGE MARTINEZ VALENCIA. II.- De dicha unión se procrearon dos hijas de nombres SUHEIDI VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ Y ADALHI IVETH MARTINEZ MARTINEZ, quienes actualmente tienen doce y once años de edad. III.- El veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, ambos padres nos presentamos ante las oficinas del Registro Civil de la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, para registrar el nacimiento de nuestra hija SUHEIDI VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ. IV.- El día catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, se presento únicamente la suscrita, ante las oficinas del Registro Civil de Jilotepec, Estado de México, a registrar el nacimiento de su hija ADALHI IVETH MARTINEZ MARTINEZ, ya que su padre señor JORGE MARTINEZ VALENCIA, se negó a presentarse para reconocer a la menor, por la que soy la única que ejerce la patria potestad sobre ella, ya que hasta el momento el demandado no se ha efectuado el reconocimiento de ella. V.- Nuestro último domicilio estuvo establecido en camino a Doxhicho sin número, Colonia La Merced, en esta Ciudad de Jilotepec, Estado de México, y el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, nos separamos la suscrita y el señor JORGE MARTINEZ VALENCIA, ya que él no cumplía con sus obligaciones alimentarias que tenía con sus hijas, además que tomaba en exceso bebidas alcohólicas. VI.- Siendo el caso que el día treinta y uno de julio de mil novecientos

noventa y seis, cuando me estaba, mudando de casa, llegando en ese momento el señor JORGE MARTINEZ VALENCIA, con lujo de fuerza se llevo a mis menores hijas SUHEIDI VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ Y ADALHI IVETH MARTINEZ MARTINEZ, quienes en aquel entonces contaban con seis y cinco años de edad respectivamente, infructuosamente las busque, ya que me decían que se encontraban en una comunidad, luego en otra, luego que se las había llevado a la Ciudad de México, y así las busque durante cinco años. VII.- El veintitrés de junio del dos mil uno, se presentó ante la suscrita la señora GUADALUPE VALENCIA PALACIOS, madre del señor JORGE MARTINEZ VALENCIA, para decirme que fuera a recoger a mis dos hijas, ya que su padre las maltrataba mucho y no les daba lo necesario para su sostenimiento ya que no tenía trabajo.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a JORGE MARTINEZ VALENCIA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código adjetivo de la materia. Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

430.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1310/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de TRANSPORTES JISA, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del tres de marzo del año en curso, par que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en un camión marca Chevrolet de 4.5 toneladas tipo redilas, clase C-2, modelo 1970, motor hecho en México, fábrica número 52003KLEMO0706 de gasolina con la leyenda en las puertas Transportes Jisa, S.A. DE C.V. Servicio Público Federal de Carga regular, con caja trasera de carrocerías Martínez, llantas a media vida, el cofre un poco levantado, parabrisas roto, cristales buen estado, sin parilla, faros y cuartos delanteros buen estado, placas de circulación 007 ADQ S.P.F. Méx pintura maltratada sin golpes visibles interiores en color rojo en tela sin alfombra, caja trasera vacía, sumida la parte de atrás, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha el remate medie un término no menor de siete días, Toluca, México veinticuatro de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

428.-7, 10 y 11 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALDO RENE RANGEL PEREZ.

GABRIELA ROBLEDOS RANGEL, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario registrado bajo el número de expediente 1125/02, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo

matrimonial; B).- El otorgamiento a favor de la suscrita de la guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva del menor procreado en el matrimonio de nombre ALDO EMMANUEL RANGEL ROBLEDOS; C).- El otorgamiento de una pensión alimenticia definitiva para el menor ALDO EMMANUEL RANGEL ROBLEDOS, en el porcentaje que a criterio de su señoría sea suficiente para cubrir las necesidades de subsistencia de dicho menor; D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted ALDO RENE RANGEL PEREZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Amanalco Norte, sin número, Colonia Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecidos por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

253-A1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 551/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. VS. JUAN AMADEO LAGUNA ZUÑIGA Y SOTERA TRINIDAD SILVA GARCIA, el C. Juez dictó un auto de fecha tres de julio del dos mil dos, en el cual se ordenó sacar en remate en primera almoneda, la finca hipotecada ubicada en calle Fomento Agropecuario número 33, lote 37, manzana 1833, zona número 21, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Exejido Ayotla Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las doce horas del día tres de marzo del año en curso, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo; en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y periódico "El Heraldillo de México". México, D.F. a 30 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

255-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE FLORES ISLAS.
EXPEDIENTE: 1229/02.

La Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México con residencia en esta misma Ciudad, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por CIRILO ORTIZ HERNANDEZ en contra de MARIA GUADALUPE FLORES ISLAS, ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Prestaciones que se reclaman: La disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Tlalnepanitla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

252-A1.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. No. 826/92.

SRIA. "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordeno por auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por AUTO ARRENDADORA OMEGA, S.A. DE C.V., en contra de SILVANA SEGURA VAZQUEZ Y GREGORIO SEGURA ROMAN Y ALICIA VAZQUEZ MOTA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ha señalado las diez horas del día veinticinco de febrero próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en Santana No. 38, Colonia San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que estan precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo actualizado y al que se le ha efectuado la rebaja del 20%.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles. México, D.F. a 20 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Salazar Medina.-Rúbrica.

250-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ROSA EMMA TERRAZAS BAEZA.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor VICENTE ARCENIO DELGADO SANCHEZ, bajo el expediente número 1521/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha cuatro de

septiembre del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por lo artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de enero del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

256-A1.-7, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INST. DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALBERTO ALANIS FLORES Y LILIANA BALLESTEROS CARPIO DE ALANIS, expediente número 529/2001, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha nueve de enero del dos mil tres, en donde señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistentes en el departamento 8, del edificio L de la Avenida José López Portillo, número 224 del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,800.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad de \$321,000.00 PESOS que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$256,800.00 PESOS que será la base para la segunda almoneda. Quedando a disposición de los posibles postores, los autos en la Secretaría A del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.-México, D.F., a 22 de enero del 2003.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Cortés Luna.-Rúbrica.

254-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 157/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LILIA TORRES GOMEZ, en contra de NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, se han señalado las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble consistente en un lote y construcción sobre el edifico ubicado Reforma Agraria número treinta y dos, esquina con calle Norte Seis, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito a nombre de la demandada en la partida 24, volumen 267, libro primero, sección primera, de

fecha 15 de agosto de 1991, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 19.50 metros con Avenida Reforma Agraria; al noreste: 22.00 metros con calle Norte Seis; al sureste: 14.90 metros con lote cuatro; y al suroeste: 13.00 metros con lote dos, con una superficie total de 271.00 metros cuadrados (DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS) con una valor asignado al total del inmueble de \$371,952.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

251-A1.-7, 12 y 17 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 00324/03, HOMERO BENITEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salinas", ubicado en Callejón del Chopo, Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.45 m y colinda con propiedad privada; sur: 8.50 m y colinda con Callejón del Chopo; al oriente: 15.40 m y colinda con propiedad privada; poniente: 16.35 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 166.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00323/03, JULIO CESAR LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arenita", ubicado en Cerrada Jacarandas s/n, Barrio San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 3.64 m con propiedad privada; sur: 14.06 m con Cerrada Jacarandas; al oriente: 17.20 m con propiedad privada; poniente: 14.06 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 138.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00322/03, JOSE LUIS JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac No. 8", ubicado en calle (Tochihuitzin) Adolfo López Mateos, esquina calle 12, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con propiedad privada; sur: 7.40 m y linda con calle (Tochihuitzin) Adolfo López Mateos; al oriente: 17.50 m y linda con propiedad privada; poniente: 17.35 m y linda con calle 12. Superficie aproximada de 136.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00321/03, JUAN MANUEL ORTEGA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en cerrada de Coahuila, lote 8, manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad particular; sur: 15.00 m con lote No. 7; oriente: 8.00 m con Cerrada de Coahuila; poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00320/03, BERNARDINO LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecalitla", ubicado en Callejón del Metro s/n, en Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 29.30 m con propiedad privada; sur: 29.30 m con propiedad privada; oriente: 10.00 m con propiedad privada; poniente: 10.00 m con Callejón del Metro. Superficie aproximada de 293.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00319/03, MARCO ANTONIO AGUIÑIGA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en calle Rosales, en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 32.30 m y linda con Cipriano Rosales González; sur: 32.30 m y linda con Carlos Rosales Flores; oriente: 8.70 m y linda con propietario desconocido; poniente: 8.70 m y linda con calle Rosales. Superficie aproximada de 281.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00318/03, GABRIEL TRINIDAD MENDOZA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Claveles, lote 9, manzana 4, Colonia San Agustín, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 y colinda con lote 1 de la misma manzana; sur: 8.00 m y colinda con calle Claveles; oriente: 15.00 m y colinda con lote 10 de la misma manzana; poniente: 15.00 m y colinda con cerrada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00317/03, GUILLERMO SIERRA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 2, manzana única, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y linda con calle sin nombre (Cuauhtémoc); sur: 7.00 m y linda con propiedad particular; oriente: 17.20 m y linda con lote tres; poniente: 17.20 m y linda con el lote uno. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00316/03, ALEJANDRA PICHARDO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 1, manzana única, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y linda con calle sin nombre (Cuauhtémoc); sur: 7.00 m y linda con propiedad particular; oriente: 17.20 m y linda con lote dos; poniente: 17.20 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00315/03, LUZ EVELIA MEDRANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequitcapa", ubicado en calle Pesqueros, en Villa Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.75 m con calle; sur: 10.75 m con sucesión de Familia Delgado; oriente: 70.00 m con sucesión de Familia Delgado; poniente: 70.00 m con sucesión de Rosalío Izquierdo. Superficie aproximada de 752.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00314/03, ALFREDO TORRES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitlán", ubicado en calle Isidro Fabela, manzana 625, lote 13, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 45.00 m con Julia Alfaro Quintanilla; sur: 45.00 m y linda con Esteban González; oriente: 13.30 m y linda con calle Isidro Fabela; poniente: 12.60 m con Hermenegildo Alfaro B. Superficie aproximada de 582.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00313/03, EUSTORGIO MARCELINO PLACIDO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en calle Juan Escutia, lote 5, de la manzana s/n, Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con Raymundo Luna; sur: 8.00 m y linda con calle Juan Escutia; oriente: 15.00 m y linda con Isidro González; poniente: 15.00 m y linda con Emeteria Buendía Murcia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00312/03, FRANCISCO JAVIER BRAVO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle Membrillo, lote 13, de la manzana 2, en San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.25 m y colinda con lote 12; sur: 17.25 m y colinda con lote 14; oriente: 7.00 m y colinda con lote 25; poniente: 7.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00311/03, RAMON RODRIGUEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautitla", ubicado en calle Huayacan, lote 27, de la manzana única, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m con lote veintiséis; sur: 12.50 m con lote veintiocho; oriente: 9.60 m con propiedad privada; poniente: 9.60 m con calle Huayacan. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00310/03, PETRA MENDEZ MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en calle Otoño, lote 9, de la manzana 2, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m linda con lote 8; sur: 22.00 m linda con el lote 10; oriente: 07.00 m linda con propiedad particular; poniente: 07.00 m linda con calle Otoño. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00309/03, ELVIRA PIÑA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínhuac", ubicado en calle San Pablo Guelatao, lote 16, manzana L, en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con calle San Pablo Guelatao; sur: 8.00 m y linda con lote 7, manzana L; oriente: 15.00 m y linda con lote 17, manzana L; poniente: 15.00 m y linda con lote 15, manzana L. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 252/03, ENRIQUE GARCIA ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, predio Xacalco, manzana S/N, lote S/N, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.26 m con el C. Guevara Fernández Miguel, al sur: 31.80 m con el C. Ortigoza Garcamo Celio, al oriente: 12.38 m con propiedad privada, al poniente: 12.75 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de: 383.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2003 -El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 2456/111/02, C. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Minas Viejas", de la Colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con la calle Cerrada de Pino, al sur: en 20.50 m con Barranca, actualmente restricción, al oriente: en 11.00 m con Néstor Antolín Arroyo, al poniente: en 8.00 m con Andador sin nombre. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2455/110/02, C. GABRIELA MARCIANO IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Capulín", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con J. Concepción Silva Germán, al sur: en 8.00 m con andador, al oriente: en 20.00 m con J. Carmen Marciano Martínez, al poniente: en 20.00 m con andador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 4711/358/02, C. AMPARÓ TORO TOLENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Jiguero, Col. Lomas de Guadalupe Pueblo de Calacoaya, (predio La Barranquita), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Leonor Pillada, al sur: en 10.00 m con calle, al oriente: en 12.00 m con María Félix González de Chávez, actualmente Ignacio Chávez González, al poniente: en 12.00 m con Laura González García. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5622/47/02, C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Luna, lote 9, manzana 3, calle Lucero, de la Colonia La Luna, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle de Lucero, al sur: en 10.00 m con franja terreno para drenaje y lote 20, actualmente Juana Martínez Reyes, al oriente: en 14.00 m con lote 10, actualmente Jesús Martínez Vázquez, al poniente: en 14.40 m con lote 9, actualmente José Juan Bueno Hernández. Superficie: 142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5621/46/02, C. GUSTAVO ROLANDO BAUTISTA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Posas", lote 5, manzana 2, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con Rodolfo Ruiz, al oriente: en 15.00 m con lote 4, al poniente: en 14.20 m con lote 6. Superficie: 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5620/45/02, C. MARIA DEL REFUGIO GARCILAZO POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Chalco número 18, lote 18, manzana número 6, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con lote 19, al sur: en 27.00 m con lote 17, al oriente: en 8.00 m con lote 7, al poniente: en 8.00 m con calle de Chalco. Superficie: 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2454/109/02, C. EDUARDO VELAZQUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Engunze", Cedro S/N, Col. El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Marcos Antonio García González, al sur: en 14.00 m con propiedad privada, al oriente: en 8.40 m con calle Cedro. Superficie aproximada de: 117.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2453/108/02, C. MARIA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Hoja de Haba", en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Luis Román Toribio, al sur: en 11.00 m con calle Cerrada, al oriente: en 20.00 m con camino Jilgueros, al poniente: en 20.00 m con Rigoberto Zavala. Superficie: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2452/107/02, C. GUSTAVO JACOBO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Deja", en la calle Continuación Zenzontles S/N, en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.70 m con calle Continuación Zenzontles, al sur: en 19.20 m con Isidro Tovar Mucifo, al oriente: en 24.20 m con Ranulfo Pérez, al poniente: en 23.00 m con Jesús Acosta de la Cruz. Superficie: 410.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2451/106/02, C. JOSE ROSARIO MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 7 de la manzana 5-A, en la calle Nona, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.26 m con Pedro Iniesta, al sur: en 17.95 m con Ignacio Gutiérrez, al oriente: en 14.56 m con Daniel Loreda, al poniente: en 8.65 m con calle Nona. Superficie: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2450/105/02, C. JUAN MANUEL HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Dos Ríos, predio denominado "Tzinguani", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Isabel Gutiérrez, al sur: en 6.00 m con Antonio Reyes García, al oriente: en 20.00 m con José Montaña, al poniente: en 20.00 m con el mismo vendedor.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2449/104/02, C. MARIO BENITEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hoja de Frijol, lote 1, manzana 2, calle Ocote, Sec. 8 de la Colonia Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con el vendedor, al oriente: en 20.00 m con el vendedor, al poniente: en 20.00 m con Pilar Lugo Zúñiga. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2448/103/02, C. FELIPE AGUILAR MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Mirador", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Eduardo Pacheco, al sur: en 21.50 m con arroyo (actualmente restricción), al oriente: en 29.00 m con calle, al poniente: en 21.00 m con Norberto Ontiveros. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2376/82/02, C. LUCIO GARCIA CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Hoja de Haba", sector 7, Colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con área verde, al sur: en 20.00 m con propiedad privada, (actualmente Alejandro Dominguez), al oriente: en 8.00 m con área verde, al poniente: en 12.00 m con calle S/N. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2271/67/02, C. MARCELA RÓMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Jilgueros del poblado de San Cristóbal Texcalucan, paraje Hoja de Haba, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con cerrada, al sur: en 12.00 m con Ma. de Jesús Salinas Rodríguez, al oriente: en 9.50 m con cerrada, al poniente: en 9.50 m con Salvador Vázquez. Superficie: 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 72/15/02, AMELIA RAMIREZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de León Guzmán número 23 en Villa Guerrero México, mide y linda: al norte: 52.50 m con José Hernández Soto, al sur: 52.50 m con la Sra. Angela Ramírez Vilchis, al oriente: 11.70 m con calle de León Guzmán, al poniente: 11.70 m con Cleotilde Rosas. Superficie aproximada de 614.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

414.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 73/16/03.- HELIODORO, ANGEL, MAGDALENO FEDERICO, MARIA, ANGELA, TERESA Y FELICITAS TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buena Vista D/C, municipio de Villa Guerrero, México, y mide y linda: al norte: 115.70 m con Romualdo Tapia Tinoco y entrada de tres metros de ancho que viene desde la calle junto al canal de riego, al sur: 110.70 m con Roberto Coutiño, al oriente: 60.00 m con María Guadalupe García, al poniente: 51.00 m con Juan Tapia Arias y entrada de tres m de ancho que viene desde la calle. Superficie aproximada de 6,310.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

414.-7, 12 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 484/7830/02, C. MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ MEJIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón sin número, barrio La Asunción, San Miguel Totocultlapijco, municipio de Metepec, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con el C. David Santes Rivera, al sur: 14.40 m con el C. José Mendoza Pérez, al oriente: 14.00 m con el Profr. Ezequiel García Colín, al poniente: 14.00 m con calle Rayón. Superficie aproximada de 201.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

415.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 649/10017/02, LAZARO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 99.20 m con Filemón Apolinar, al sur: 99.20 m con Eloy Rojas Romero, al oriente: 12.80 m con calle Centenario, al poniente: 12.80 m con Liborio Rojas Romero. Superficie aproximada de 1,269.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

419.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 656/10024/02, LAZARO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 110.00 m con Melitón Rojas, al sur: 146.64 m con Eloy Rojas Romero, al oriente: 42.85 m con camino a San Pedro Totoltepec-San Mateo Oztzacatipan, al poniente: 20.80 m con zanja y límites de San Pedro Totoltepec y San Mateo Oztzacatipan. Superficie aproximada de 2,601.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

420.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 655/10023/02, LIBORIO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.80 m con Filemón Apolinar, al sur: 47.80 m con Benjamín Salvador, al oriente: 25.60 m con Lázaro y Eloy Rojas Romero, al poniente: 25.60 m con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada de 1,223.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

421.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 651/10019/02, GUADALUPE ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 203.60 m con Micaela Martínez, al sur: 195.00 m con

camino al panteón, al oriente: 11.00 m con Cruz Hernández, al poniente: 6.00 m con panteón. Superficie aproximada de 1,359.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 653/10021/02, ELOY ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 99.20 m con Lázaro Rojas Romero, al sur: 99.20 m con Benjamín Salvador, al oriente: 12.80 m con calle Centenario, al poniente: 12.80 m con Liborio Rojas Romero. Superficie aproximada de 1,269.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

423.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 652/10020/02, GUADALUPE ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.00 m con Bartolo Hernández, al sur: 47.50 m con camino a San Mateo, en San Pedro Totoltepec, al oriente: 11.00 m con Agustín Padilla, al poniente: 21.30 m con Melitón Rojas. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

424.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 650/10018/02, ELOY ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 146.64 m y la otra de 24.15 m con Lázaro Rojas Romero y camino a San Pedro-San Mateo Oztzacatipan, al sur: 158.70 m con Simón Florencio, al oriente: 12.20 m con Agustín Padilla, al poniente: 20.80 m con zanja y límites de San Pedro Totoltepec y San Mateo Oztzacatipan. Superficie aproximada de 3,293.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

425.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 654/10022/02, LIBORIO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 188.00 m con camino al panteón, al sur: 172.00 m con Antonio Rojas y Guadalupe Muciño, al oriente: 21.50 m con Cruz Hernández, al poniente: 19.30 m con panteón. Superficie aproximada de 3,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

426.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 672/10242/2002, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 416, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 21.13 m con frente a la privada 20 de Noviembre y 27.90 m con Secundina Palma, al sur: 50.00 m con propiedad del señor Constantino Palma, al oriente: 64.60 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 2 líneas de 37.22 m con calle Independencia y 28.00 m con Gonzalo Perdomo Uribe. Superficie aproximada de 2,466.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

436.-7, 12 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
A V I S O**

29 de enero del 2003.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 en su fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México. Doy aviso a la comunidad del inicio de funciones como Notario Público Número 128, con residencia en el municipio de Texcoco, México. Por otra parte como lo establece el artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el local en el cual funcionará la Notaría, se localiza en la Cabecera Municipal de Texcoco, con domicilio en la calle 16 de Septiembre número 102-1, colonia Centro, código postal 56100, Texcoco de Mora, México, con los siguientes teléfonos 01(595) 4 64 03 y 4 42 11.

ATENTAMENTE

LIC. F. SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 128
ESTADO DE MEXICO

416.-7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 31,102, otorgada el 8 de enero de 2003, ante mí quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ENEDINA CAROLINA CRUZ ORTIZ, quien también acostumbraba usar el nombre de ENEDINA CRUZ ORTIZ, a solicitud del señor EDUARDO SAID MEJIA CRUZ.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 20 de enero de 2003.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

261-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO:

Que en escritura pública número 31,684 de fecha 21 de enero de 2003, otorgada ante el suscrito Notario, la señora CONCEPCION ORDOÑEZ RAMIREZ, y el señor CUAUHEMOC CHAVEZ ORDOÑEZ, declararon la validez del testamento público abierto que otorgó el señor ANTONIO CHAVEZ JIMENEZ, radicando la sucesión en esta Notaría a mi cargo, en donde la señora MARIA CLARA RODRIGUEZ NUÑEZ, aceptó la herencia y el señor CUAUHEMOC CHAVEZ ORDOÑEZ, el cargo de albacea, instituidos en su favor, manifestando que con tal carácter formularán el inventario y avalúos de ley.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE ENERO DE 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85.

257-A1.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO:

Que en escritura pública número 31,556, de fecha 16 de diciembre de 2002, otorgada ante el suscrito Notario, la señora MARIA CLARA RODRIGUEZ NUÑEZ y los señores JORGE ENRIQUE, GIOVANNI, EDGAR Y ERIK de apellidos MINUTTI RODRIGUEZ, declararon la validez del testamento público abierto que otorgó el señor JORGE ENRIQUE MINUTTI DIAZ, radicando la sucesión en esta Notaría a mi cargo, en donde la señora MARIA CLARA RODRIGUEZ NUÑEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea instituidos a su favor y los señores JORGE ENRIQUE, GIOVANNI, EDGAR Y ERIK, de apellidos MINUTTI RODRIGUEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor, manifestando, que con tal carácter formularán el inventario y avalúos de ley.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE ENERO DE 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85.

257-A1.-7 y 18 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 13 de diciembre de 2002.

**C. ISABEL MARTINEZ FELIX
P R E S E N T E .**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio agrario de prescripción positiva, que promueve en contra de usted, MA. YSABEL LINA MARTINEZ GREGORIO, relativo al ejido de El Rincón, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, en el expediente 999/2002, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo trece de marzo del dos mil tres a las diez horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, C.P. 50000, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos en este propio Tribunal.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Herald de Toluca", en los tableros de la Presidencia Municipal de Atlacomulco, México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO NUMERO 9**

**LIC. MANUEL A. CARMONA RAMIREZ
(RUBRICA).**

429.-7 y 20 febrero.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL, MEX.
2000-2003**

TITULAR DE LA UNIDAD
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS TODOS
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL MEXICO

E D I C T O

C. SOFIA GUTIERREZ VARGAS Y/O TROS

POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE SABER CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002 PRESENTADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO, CON EL OBJETO DE REPARAR VIALIDADES, BACHES, PAVIMENTACION Y RESTAURACION DE AREAS DE USO COMUN NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED A TRAVÉS DEL PRESENTE LO SIGUIENTE:

- 1.- LA REPARACION DE VIALIDADES Y PAVIMENTACION QUE HA REALIZADO LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DE ESTA UNIDAD HA SIDO Y ES EN VARIAS COLONIAS COMO VALLE DE ARAGON, IMPULSORA, JARDINES DE GUADALUPE, CAMPESTRE GUADALUPANA, LAS ARMAS, CIUDAD LAGO, BOSQUES DE ARAGON DE ESTA ZONA NORTE:
- 2.- LA SUPERFICIE RECUPERADA (BACHES) A LA FECHA SUMA UN TOTAL DE 19,830 METROS CUADRADOS, ACTIVIDAD REALIZADA DEL NUEVE DE MAYO AL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2002 EN DIVERSAS COLONIAS DE ZONA NORTE.
- 3.- LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, SE SIGUEN LLEVANDO A CABO DESDE EL MES DE ENERO DEL 2002 HASTA LA FECHA ACTUAL EN DIVERSAS COLONIAS DE ZONA NORTE: JORNADAS COMUNITARIAS DE LIMPIEZA EN GENERAL, RECOLECCION DE CASCAJO, BASURA, TIERRA, RAMAS, FOLLAJE, PODA DE ARBOLES, DE PASTO Y EMBELLECIMIENTO DE CAMELLONES, AREAS VERDES Y PINTA DE GUARNICIONES DENTRO DE LAS DIFERENTES COLONIAS DE ZONA NORTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO SE LE NOTIFICA, PARA QUE COMPAREZCA A ESTA SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE PUBLICACION Y NOS OFREZCA SU APOYO INCONDICIONAL, TAL COMO LO CITA EN SU ESCRITO PETITORIO.

PARA SU PUBLICACION UNICA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA MEXICO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EN NEZAHUALCOYOTL MEXICO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

**LIC. DAVID FERREIRA MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD
(RUBRICA).**

**JAIME HERNANDEZ GOMEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).**

**HIGINIO AGUSTÍN RODRIGUEZ MILIAN
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS TODOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ZONA NORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

160-B1.-7 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO**

A V I S O

El señor JOSE GRANADOS SUAREZ, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número doscientos ochenta, volumen ciento treinta del libro primero, sección primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y uno; en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepanitla, inscritos a favor de JOSE GRANADOS SUAREZ, mismos que se encuentran ubicados en el municipio de Coacalco, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, del cual no se menciona superficie. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que las foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detentan algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a veinticuatro de enero del dos mil tres.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

439.-7, 12 y 17 febrero.

TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ DE STGO. TEYAHUALCO S.A. DE C.V.

TULTEPEC, TEYAHUALCO, MEXICO, A 06 DE FEBRERO DE 2003.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ DE SANTIAGO TEYAHUALCO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, LA CUAL SE DESARROLLARA CON SUJECION A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DISCUSION Y APROBACION DE ACUERDOS RELATIVOS A LA ADMISION Y EXCLUSION DE ACCIONISTAS.
 - 2.- DISCUSION Y APROBACION DE ACUERDOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL.
 - 3.- DISCUSION Y APROBACION DE ACUERDOS RELATIVOS DE LA PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DEL TESORERO SUPLENTE.
- SE SUPLICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA INDICADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA.

ATENTAMENTE

EUSTACIO PONCE CUEVAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

443-BIS.-7 febrero.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.

FE DE ERRATAS

3.- TARIFA DE AGUA POTABLE TOMAS DE ZONA INDUSTRIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS 2003. QUE SE APLICARAN A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2003, DE ACUERDO AL ARTICULO 5° TRANSITORIO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS 2003.

CONSUMO BIMESTRAL	CUOTA MINIMA PARA EL RANGO INFERIOR + IVA	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR + IVA
0.00 A 30.00	82.85	\$ 0.00
30.01 A 60.00	82.85	\$ 8.62
60.01 A 90.00	341.49	\$ 9.03
90.01 A 120.00	612.21	\$ 16.40
120.01 A 150.00	1,104.11	\$ 16.60
150.01 A 300.00	1,602.05	\$ 16.81
300.01 A 600.00	4,122.65	\$ 17.01
600.01 A 1,200.00	9,224.45	\$ 17.21
1,200.01 EN ADELANTE	19,549.14	\$ 17.41

EL PAGO DE ESTA TARIFA SE REALIZARA MENSUALMENTE

LIC. ROBERTO SANTIAGO GUZMAN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DEL ODAPAS ATLACOMULCO.
(RUBRICA).

441.-7 febrero.



MUNICIPIO DE
IXTAPALUCA
ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LP-PIE-IXTA-001/2002



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y DE LOS ARTÍCULOS I, II, III, IV, 31 INCISOS I, II, III, 35, 36, 37, 39 INCISOS I, II, III Y IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 23 INCISOS I, II, III, IV Y VI, 24, 25 INCISOS I, VII, 26, INCISOS I, XVI, 27, 28, 29, 30, 31 INCISOS I, VIII, 32, 33 INCISOS I, II, III, 40, 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBRA: PERFORACIÓN, DESARROLLO, AFORO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA, CUARTO DE CONTROL, GAS CLORO, BARRA PERIMETRAL.

NO CONCURSO: LP-PIE-IXTA-001/2002

CONTRATO N°: PIE/IXTA/001/2002

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 18 DE FEBRERO DEL 2003

VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES: 24 DE FEBRERO DEL 2003 A LAS 10:00 HRS

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA: 06 DE MARZO DEL 2003 A LAS 10:00 HRS

FECHA PROBABLE DE FALLO: 02 DE ABRIL DEL 2003 A LAS 10:00 HRS

INICIO DE LOS TRABAJOS: 03 DE ABRIL DEL 2003

TÉRMINO DE LOS TRABAJOS: 20 DE JULIO DEL 2003

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

- I. **COSTO DE INSCRIPCIÓN:** LAS BASES DE CONCURSO TENDRÁN UN COSTO NO REEMBOLSABLE DE: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - II. **FUENTE DE LOS RECURSOS Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN:** EL IMPORTE DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PROVIENE DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO 203230-AUPIE-AP-1357/02, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2002.
 - III. **GARANTÍA DE SERIEDAD:** MEDIANTE CHEQUE CRUZADO POR EL 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA (ANTES DEL I.V.A.) A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - IV. **LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS FASES DEL CONCURSO:** SALA DE JUNTAS DEL O.D.A.P.A.S., IXTAPALUCA, UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 8, CABECERA MUNICIPAL. C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.
 - V. **REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO SEÑALADO, LOS INTERESADOS TENDRÁN A SU DISPOSICIÓN LAS BASES PARA SU REVISIÓN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL O.D.A.P.A.S. IXTAPALUCA, UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 8, CABECERA MUNICIPAL. C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. EN HORARIO HÁBIL, DE 09:00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.
- PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL INTERESADO DIRIGIDA AL C. LIC. ALBERTO MALDONADO RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:
- a) PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)
 - b) ENTREGAR UNA RELACIÓN DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES, CONSIGNANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
 - c) COMPROBAR QUE CUENTAN CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL COMPLETA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE O ESTADOS CONTABLES AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA.
 - d) HACER UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO TENER CONOCIMIENTO DE ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO
 - e) CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)
- VI. **ANTICIPO:** PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ EL 20% DEL MONTO CONTRATADO COMO ANTICIPO Y EL 30% PARA FINANCIAMIENTO Y/O LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE FEBRERO DEL 2003

ARQ. MOISÉS FAYA MEDINA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA
(RÚBRICA).



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Subdirección de Servicios Generales

Licitación Pública Nacional



De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la construcción de una Estancia Infantil en la localidad de Palmar Chico, Municipio de Amatepec, el concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

Table with columns: Clave de la oferta, Precio unitario, Costo en compraNET, Fecha de inicio, Fecha de fin, and Valor de la oferta. Includes a row for 'Construcción de una Estancia Infantil' with a total value of \$2,000,000.00.

- * Ubicación de la obra: Libramiento SN, esquina calle Zaragoza, localidad de Palmar Chico, Municipio de Amatepec, Estado de México.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.mexico.compraenet.gob.mx, o bien en: Av. José Vicente Villado No. 451, 3er piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130 Toluca de Lerdo, México; con el siguiente horario: 09:00 a 16:30 Hrs.
* La procedencia de los recursos es: Gasto de Inversión Sectorial.
* La forma de pago es: En efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Libramiento SN, esquina calle Zaragoza, localidad de Palmar Chico, Municipio de Amatepec, Estado de México, C.P. 51500.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día: 18 de Febrero del 2003, a las 14:30 horas en: instalaciones de la Delegación Municipal, ubicado en: Localidad de Palmar Chico, C.P. 51500 Municipio de Amatepec, Estado de México.
* El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 25 de Febrero del 2003, a las 11:00 Hrs.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 25 de Febrero del 2003, a las 11:00 Hrs. y la apertura de la propuesta económica al día: 25 de Febrero del 2003, a las 12:00 horas en: Av. José Vicente Villado No. 451, 3er piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130 Toluca de Lerdo, Estado de México.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
* Se otorgará un anticipo del 30 %.
* Se podrán subcontratar partes de la obra, previa notificación por escrito al DIFEM.
* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consistirá en: Construcción de obra civil, dominio de sistemas constructivos avanzados, acabados, albanilería, decoración, y todo lo relacionado a obra nueva.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- A) Copia certificada del acta constitutivo de la empresa y modificaciones en su caso, cuando se trate de personas morales o copia del acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
B) Documentación que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la empresa y que cuente con las facultades para obligar a su representada.
C) Constancia de domicilio legal, así como domicilio social y/o fiscal.
D) Documentación que compruebe la capacidad técnica, con base a la experiencia del personal técnico de la empresa, anexo al currículum vitæ y contratos en vigencia.
E) Copia de cédula profesional y con los estados financieros y la última declaración anual del año 2002.
F) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que ninguno de los socios de la empresa se encuentre dentro de los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.
G) Registros de RFC, IMSS e INFONAVIT.
H) Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Indicemexico).

Los criterios determinantes para la adjudicación del contrato serán:

- 1. Que se declare técnica y económicamente solvente.
2. Que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
3. Con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas, las bases que norman la presente Licitación y el propio presupuesto de la obra, se formulará un dictamen técnico, que servirá como fundamento para que el DIFEM, adjudique la obra a la propuesta más económica.

Las condiciones de pago son:

- 30 días hábiles a partir de la autorización de la estimación.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 06 de Febrero del 2003
LICENCIADO FERNANDO BARBOSA DIAZ
Director de Administración del DIFEM
(RUBRICA)



440-7 febrero.